

DR. ELBIS NEDER MEDINA MATEO

NOTARIO PUBLICO
C/ CAPOTILLO #15, NEIBA, R.D.
Cel. (809) 696-6982

CONTRATO DE PUBLICIDAD RADIAL

ENTRE: DE UNA PARTE, el señor **RAMÓN ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ**, dominicano, mayor de edad, comunicador, portador de la cédula de identidad y electoral No. 022-0017475-9, domiciliado y residente en el Municipio de Neiba. Quien en lo adelante y para los fines del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE (COMUNICADOR) Y, DE OTRA PARTE**, el **AYUNTAMIENTO DE NEIBA**, con su domicilio en el Av. 27 de Febrero No. 12, República Dominicana, representado por su alcalde **JOSÉ DARÍO CEPEDA MEDINA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 022-0028430-1 domiciliado y residente en el Municipio de Neiba. Quien en lo adelante y para los fines del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

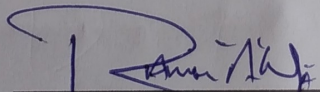
SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE se compromete a brindar los servicios de publicidad radial, para colocar en el periódico digital Neyba Informativo. Ubicada en el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco. **LA SEGUNDA PARTE** acepta los servicios bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. -----

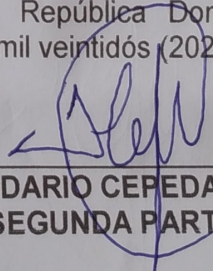
SEGUNDO: DURACION: La duración del presente contrato será por un periodo de nueve (9) meses, a partir del día veintinueve (29) de marzo del año Dos Mil Veintidós al día veintinueve (29) de enero 2023. -----

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE se obliga a pagar por concepto de publicidad la suma de **CUATRO MIL PESOS CON 00/100 RD\$ 4,000.00** cuya suma será pagada mensualmente a manos de la **LA PRIMERA PARTE**. -----

Hecho y firmado en dos (2) originales, uno para cada una de las partes contratantes. En el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). -----

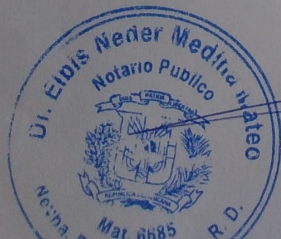


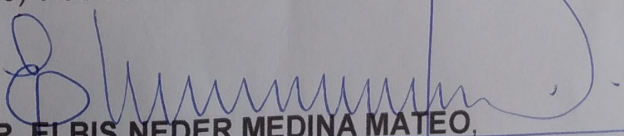
RAMÓN A. MEDINA GONZÁLEZ
PRIMERA PARTE



JOSE DARIO CEPEDA MEDINA
SEGUNDA PARTE

Yo, **DR. ELBIS NEDER MEDINA MATEO**, Notario Público de los del Número del Municipio de Neyba, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula número **6685**, por medio del presente **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas de los señores **RAMÓN A. MEDINA GONZÁLEZ Y JOSÉ DARÍO CEPEDA MEDINA**, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, manifestándome dichos señores que así acostumbran a firmar en todos los actos públicos y privados de su vida. En la Ciudad y Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). --





DR. ELBIS NEDER MEDINA MATEO,
Notario Público.